

IYA ES VIERNES!

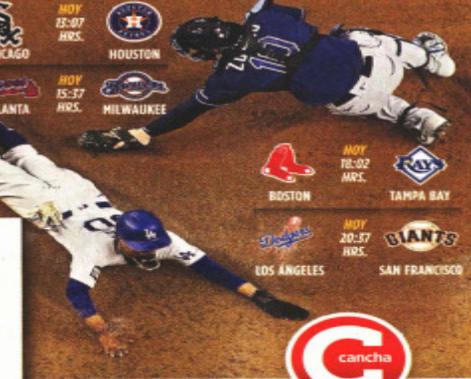
Conoce otras recomendaciones: reforma.com/yaesviernes

NIÑOS
"Panteón de Fiesta" es un espectáculo que recuerda con alegría a los difuntos. Domingo, 13:00 hrs. Teatro de la Ciudad Esperanza Iris.

F1. Dos puntos separan a Max Verstappen del líder Lewis Hamilton a siete fechas de concluir la temporada 2021. Gran Premio de Turquía. Domingo 7:00 hrs.

NFL
Búfalo y Kansas City, rivales de la Final de la Conferencia Americana en la temporada pasada, chocarán en la Semana 5 de la presente campaña.

BEISBOL Con el inicio del otoño llega lo más grato de las Grandes Ligas: los Playoffs.



VIERNES 8 / OCT. / 2021 CIUDAD DE MÉXICO 56 PÁGINAS, AÑO XXVIII NÚMERO 10,141 \$ 20.00

REFORMA

C O R A Z Ó N D E M É X I C O

Calculan que se tendrán que pagar 80 mmdm por ola de litigios

Costaría reforma de 15 Texcocos

Estiman expertos que pleitos legales demorarían hasta 4 o 5 años

DIANA GANTE
Indemnizar a los afectados por las medidas regresivas de la reforma eléctrica que propone la Presidencia de la República costaría hasta 15 veces lo que se pagó por cancelar el Nuevo Aeropuerto internacional que se construía en Texcoco.
Gerardo Prado, socio del despacho Sánchez Devany, aseguró que el costo de los procesos legales abiertos por empresas afectadas sería de unos 80 mil 679 millones de dólares.
"El costo de manejo de los litigios nacionales e internacionales, así como las indemnizaciones a cubrir a los inversionistas y estados involucrados, pueden ser enormes,

se habla de 10 o 15 veces lo que significó la cancelación del aeropuerto de Texcoco", advirtió durante el webinar "Amenazas de la contrarreforma constitucional en materia energética y medios de defensa", organizado por el despacho.
Verónica Esquivel, socia industrial de la misma firma, explicó que existen diversos estudios que fijan la duración del procedimiento de los arbitrajes entre inversionista-Estado entre 4 y 5 años.
"Estos procedimientos implicarían altos costos para el Estado mexicano, desde los costos que implicaría la defensa de estos procedimientos como también los derivados de las posibles condenas contra el Estado mexicano", incluyó.
La cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) costó a la actual Administración 113 mil 327 millones de pesos, según

cálculos de la Auditoría Superior de la Federación, que al tipo de cambio de ayer se calculan en 5 mil 378 millones de dólares.
En caso de que se cumpla la cancelación de contratos en materia energética, las empresas internacionales con presencia en México podrían acudir a los diversos tratados o acuerdos internacionales a los que estén suscritos.
Entre ellos están los Tratados Bilaterales de Inversión (BITs), los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) o los Tratados Multilaterales de Inversión como el T-MEC, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) por sus siglas en inglés) y el Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM).
Mauricio León, asociado de la firma, dijo que a nivel

local las empresas pueden presentar amparos indirectos si se tienen los argumentos sólidos y razonables para que sea exitoso, pero eso sería hasta que entren en vigor los cambios propuestos por el Ejecutivo.
Para Citibanamex, la iniciativa de reforma eléctrica representa una expropiación indirecta de las inversiones realizadas bajo el T-MEC; por ello, de aprobarse, desataría disputas legales.
"(...) Vamos a ver altos costos por todas estas demandas que pueden surgir como respuesta de los inversionistas a este cambio de reglas; incluso bajo T-MEC se puede considerar que esto es una expropiación indirecta, dado que hay un cambio muy significativo en las reglas", señaló Myriam Rubalcava, subdirectora de Estudios Económicos de Citibanamex.
CON INFORMACIÓN DE CHARLENE DOMÍNGUEZ



MAL Y DE MALAS
Mal la selección y mal la afición. El Tri sufre ante un Canadá vertiginoso y pierde el liderato del Octagonal. La porra repite el grito homófobo y provoca la suspensión momentánea del partido.

Fuerza la SCT a usar Sta. Lucía

AZUCENA VÁSQUEZ
El plan de la SCT para limitar los despegues y aterrizajes desde el AICM, y con ello obligar a las aerolíneas a volar por Santa Lucía a partir de 2022, se adelantó para la temporada invernal de 2021, que arranca este mes.
El AICM no permitiría más de 61 operaciones por hora a partir de marzo del 2022, 30 de salida y 31 de llegada, según un oficio del 30 de septiembre firmado por Balam Serrano, coordinador de Horarios de la Agencia Federal de Aviación Civil.
Esta medida se anunció el mes pasado por el subsecretario de Transporte, Carlos Morán, quien señaló que el cambio se hacía para que las aerolíneas vean las ventajas de Santa Lucía.
Sin embargo, el tope a las operaciones previsto para marzo del próximo año ya se empezó a aplicar, confirmó una fuente.
Anteriormente, el AICM limitaba las operaciones a 61 por hora, pero permitía dividirlas en función de la demanda. Si se requerían más horarios de despegue por las mañanas, se acomodaban de esa manera y por las tardes se tenía un mayor número de aterrizajes.
Para Rosario Avilés, especialista en aviación, detrás de esta restricción está la intención del Gobierno para que las aerolíneas operen en Santa Lucía.
"Es obligar de una manera teóricamente legal a que los que quieran un slot nuevo vayan y vuelen en Santa Lucía", consideró.
Justifican su decisión con el argumento de seguridad, pero la verdadera intención es impulsar Santa Lucía, coincidió otro experto en aviación.
"Se podrían tener, por ejemplo, 45 operaciones de salida en las mañanas y 16 de llegada, pero establecerlo así es una limitación sobre la propia limitación (de 61 operaciones por hora)", dijo el especialista.

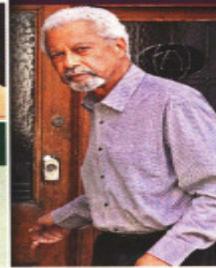
Y TODO SERENO

El Presidente de la República declinó asistir a la entrega de la Medalla Belisario Domínguez a su correligionaria Ifigenia Martínez, porque acusó que la panista Lilly Téllez había amenazado con armar un escándalo. Lo que ayer transcurrió fue una emotiva y tranquila ceremonia.



Nobel 2021

LITERATURA
Novelista del desarraigo
Abdulrazak Gurnah fue premiado por una escritura empática con los efectos del colonialismo y su interés por los refugiados atrapados entre culturas y continentes.
CULTURA (PÁGINA 16)



DUPLICA INFLACIÓN META

En septiembre, la tasa anual llegó a 6%, el doble de la meta del Banxico. Estos son los productos con mayor alza:



PLANTEA CORTE FAST TRACK EN CAMBIO DE GÉNERO

VICTOR FUENTES
La Corte votará un proyecto que autoriza a los menores de edad a cambiar el género en su acta de nacimiento por la vía administrativa, sin que tengan que pasar por un proceso judicial.
La Ministra Norma Piña propuso a la Primera Sala de la Corte declarar inconstitucional el Artículo 135 Quáter del Cód-

go Civil, que exige tener 18 años para solicitar el cambio de género en el acta de nacimiento con sólo una solicitud al Registro Civil.
Actualmente, el Código sí permite a los menores cambiar el género en sus actas, pero sólo mediante un juicio especial promovido por sus padres o tutores ante un Juzgado de lo Familiar.

El amparo sería otorgado a un menor que tenía nueve años cuando sus padres hicieron la solicitud al Registro Civil de cambiar de masculino a femenino, lo que fue negado en enero de 2019.
"La identidad de género es un derecho fundamental que debe ser reconocido a todas las personas sin importar su edad", establece el proyecto.

"Afirmar lo contrario sería tanto como considerar que toda persona menor de 18 años no tiene una identidad personal, que no tiene identidad de género, que no se auto identifica, o bien, que no tiene derecho al libre desarrollo de la personalidad, ni a la adecuación de sus documentos de identidad", agrega el proyecto que se discutirá el próximo 13 de octubre.

Exigen indagar apoyos a maquinaria de Morena

ERKA HERNÁNDEZ Y MAYOLÓ LÓPEZ
El PAN presentó anoche, ante el Instituto Nacional Electoral, una queja en contra de Morena y la Secretaría del Bienestar, que encabeza Javier May Rodríguez, por la presunta utilización de recursos públicos en favor de la estructura electoral de Morena.
Victor Hugo Sondón, representante panista ante el árbitro electoral, explicó que esa ilegalidad había quedado al descubierto con la información publicada por Grupo REFORMA, donde se señalaba que 9 de cada 10 representantes de casilla morenistas son beneficiarios de programas de Bienestar.
"Está claro que la estructura electoral de Morena fue

